

Anexo II (a)

ACUERDO DE 27 DE MAYO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNXTJFMFTRR7SVPMSNZP3V9CK	PÁG. 1/1	

Agencia Pública Andaluza de Educación

Memoria justificativa de elevación de anualidad 2026 para prórrogas de servicios de monitores de educación especial e intérpretes de lengua de signos

25 de abril de 2025

Antecedentes

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre. De acuerdo con esos Estatutos la Agencia tiene, entre otras funciones y competencias, el desarrollo y la ejecución de los planes y programas por los que se establezcan servicios complementarios de apoyo al alumnado en la enseñanza no universitaria. Entre ellos se encuentra la contratación de los servicios de apoyo mediante monitores en centros escolares públicos (en adelante monitores PTIS) a alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante monitores ILSE) y con necesidad de contar con intérpretes de lengua de signos en las aulas, dentro del programa presupuestario 42E destinado a la educación especial.

Justificación de la propuesta

A lo largo del ejercicio 2024 se procedió a la licitación de prácticamente la totalidad de los servicios de PTIS e ILSE de todas las provincias de Andalucía. Los importes de horas presupuestados para 2025 en cada uno de los servicios son los siguientes:

Concepto	PRESUPUESTO 2025	PRECIO HORA	HORAS ANUALES PRESUPUESTADAS
Monitores de Educación Especial	38.950.852,00 €	26,10 €	1.492.369,81 €
Intérpretes de Lengua de Signos	3.745.533,00 €	26,10 €	143.507,01 €

El volumen de horas del servicio de monitores de educación especial presupuestadas para 2025 es el mismo (1.492.369,81 horas) al recogido en la propuesta de modificación de la anualidad futura 2025 aprobada en febrero de 2024 (expediente MC 2024 602570), siendo ligeramente inferior el número de horas presupuestadas de los intérpretes de lengua de signos en 2025 con respecto a ese expediente de modificación aprobado en 2024 (143.507,1 horas versus 148.772,40 horas).

Sin embargo, hay que señalar que las necesidades de horas de atención autorizadas por la Dirección General de Planificación y que se están prestando en la actualidad son concretamente:

SERVICIO	HORAS ANUALES PRESUPUESTADAS	HORAS ANUALES AUTORIZADAS DG PLANIFICACIÓN	DEFICIT HORAS AUTORIZADAS VS PRESUPUESTOS	PRECIO HORA LICITACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% ESTIMACIÓN DEFICIT	DEFICIT PRESUPUESTARIO ANUALIZADO SIN CONTAR BAJAS
PTIS	1.492.369,81	1.563.035,80	-70.665,99	26,10 €	38.950.852,00 €	40.795.234,38 €	-4,74%	-1.844.382,38 €
ILSE	143.507,01	150.588,00	-7.080,99	26,10 €	3.745.533,00 €	3.930.346,80 €	-4,93%	-184.813,80 €
TOTAL	1.635.876,82	1.713.623,80	-77.746,98	26,10 €	42.696.385,00 €	44.725.581,18	-4,54%	-2.029.196,18

Como puede comprobarse, y en caso de que se mantenga este número de horas autorizadas y que se están prestando en la actualidad, este desfase en horas genera una necesidad presupuestaria en base anual de 2.029.196,18 €/año para toda la agencia en 2025, llevando el consolidado total de gasto del programa 42E hasta los 44.725.581,18 €/año. (PTIS: 40.795.234,38 €, ILSE: 3.930.346,80 €)

El número de horas semanales de PTIS autorizadas con las que se finalizó el curso 23/24 fueron 43.720,50 (1.556.449,80 horas anuales), mientras que actualmente para el curso 24/25 el número de horas semanales autorizadas son 43.905,50 (1.563.035,80 horas anuales). Esto quiere decir que el incremento anual es de 6 PTIS hasta la fecha.

El número de horas semanales de ILSE autorizadas con las que se finalizó el curso 23/24 fueron 4.055,50 (144.375,80 horas anuales), mientras que actualmente para el curso 24/25 el número de horas semanales autorizadas son 4.230 (150.588,00 horas anuales). Esto quiere decir que el incremento anual es de 5 ILSE hasta la fecha.

De todo lo anterior se desprende que la dotación presupuestaria era claramente deficitaria respecto de lo que estaba en funcionamiento en el curso 23/24 y 24/25, por lo que en algunos casos las autorizaciones han ido contra las bajadas económicas de las empresas. Donde no ha habido bajadas suficientes para asumirlas, dado que los contratos están realizados conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, es decir son Contratos de servicios en función de las necesidades, se están llevando contra el presupuesto existente no comprometido, consumiendo el mismo a mayor velocidad de la prevista conforme a las indicaciones de la Consejería, adelantando, por consiguiente, la fecha de finalización de los contratos y con la consecuencia de dejar sin contrato el servicio que se está prestando, si no se procede a modificar los contratos en tiempo y forma.

Que del total de los 35 expedientes lotes (27 de PTIS y 8 de ILSE) en ejecución, en 15 de ellos las bajadas económicas no han sido suficiente para absorber el déficit de horas autorizadas y que se están prestandose en la actualidad, por lo que se hace necesario proceder a la modificación de estos contratos en estos momentos antes de que finalicen por agotamiento presupuestario para posteriormente proceder a sus prórrogas.

Por otro lado, aunque no tiene afectación a esta propuesta de modificación presupuestaria por estar la mayor parte de los contratos adjudicados y con posibilidad de prórroga, cabe informar que el 11 de marzo de 2025 han sido publicadas nuevas tablas salariales con carácter retroactivo 1 de enero 2024 para las carácter retroactivo elevando el precio hora de licitación de los 26,1€/hora a los 26,9€/horas (3%).

Aunque la consolidación de presupuesto para 2026 y siguientes alcanza la cuantía anteriormente mencionada (hasta 44.725.581,18 euros), dado que las diferentes fechas concretas de prórrogas y sus duraciones de los expedientes a prorrogar no abarcan todo el ejercicio 2026, en estos momentos sólo se pide elevación de la anualidad hasta los mismos importes autorizados para la anualidad del presente presupuesto 2025 (es decir, 42.696.385 euros), con arreglo al siguiente detalle :

	PRESUPUESTO 2025	ANUALIDAD GIRO 2026	ELEVACIÓN ANUALIDAD 2026
PTIS	38.950.852,00 €	23.370.511,20 €	15.580.340,80 €
ILSE	3.745.533,00 €	2.247.319,80 €	1.498.213,20 €
TOTAL	42.696.385,00 €	25.617.831,00 €	17.078.554,00 €

Propuesta de elevación presupuestaria

En definitiva, considerando las necesidades existentes de modificación y prórrogas de los contratos de monitores de educación especial de diferentes provincias y los créditos de las aplicaciones presupuestarias afectadas del programa 42E disponibles en el presupuesto en la anualidad 2026, la transferencia que se plantea es la siguiente, y que constituye la elevación propuesta:

PARTIDA A AUMENTAR					
CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	CONCEPTO	FONDO	ANUALIDAD	IMPORTES
1151010117	G/42E/22709/00	MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1	2.026	15.580.340,80
1151010117	G/42E/22712/00	MONITORES DISCAPACITADOS AUDITIVOS	1	2.026	1.498.213,20
Total					17.078.554,00

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de transferencia a su autorización en los términos de la propuesta (MC 2025 0000605550)

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
Director General